

MAT: Compra Directa Menor a 3 UTM

Monte Patria, 04 de diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N°15.783.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de servicios traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15.12.2016, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2017.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Los dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, DS (H) N° 250, Art. N° 1 letra a) del reglamento de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- Pedido de Material N°1743, de fecha 08.11.2017
- Cuadro comparativo 2992-2952-SE17
- Certificado de disponibilidad 2992-2952-SE17
- Cotización de la Provedora Karen de La Barrera Cortés, RUT 17.364.283-0, por un valor \$49.600.- IVA Incluido
- Cotización del Proveedor Jorge Barraza bolbaran, RUT.9.044.909-5, por un valor de \$78.431.- IVA Incluido
- Cotización del proveedor Distribuidora Seguel Ltda., Rut. 96.940.460-5, Por un valor de \$77.955.- IVA Incluido

DECRETO:

1. AUTORIZÁSE, compra directa menor a 3 UTM, por compra de material de papelería para el Colegio Cerro Guayaquil, según **Orden de Compra 2992-2952-SE17**, por un valor de **\$49.600.-** (cuarenta y nueve mil seiscientos pesos), entregado por la proveedora **KAREN DE LA BARRERA CORTES, RUT 17.364.283-0**.

2. IMPÚTESE el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias **22 04 012 005 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos"**, Área de Gestión **1-2-1**, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

